

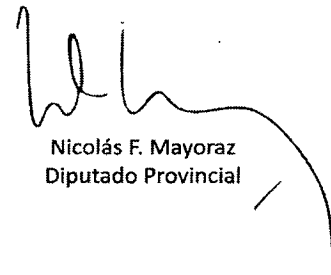


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2021	
Recibido.....	10:53 Hs.
Exp. N°.....	44050 c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia verá con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al beneficio del Boleto Educativo Gratuito, se sirva considerar la particular situación de alumnos, docentes y auxiliares de las distintas instituciones educativas del barrio Cabin 9, localidad de Pérez, Departamento Rosario, en cuanto a la accesibilidad al mismo, permitiéndoseles el uso del transporte urbano de la ciudad de Rosario.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Alumnos, docentes y auxiliares de las distintas instituciones educativas del barrio Cabin 9, de la ciudad de Pérez, me han hecho llegar su preocupación por la situación en la que se encuentran respecto del beneficio conocido como Boleto Educativo Gratuito. Cabe recordar las características de este barrio que, si bien forma parte de la ciudad de Pérez, se encuentra unido física y funcionalmente a Rosario; de hecho tres líneas del transporte público automotor de esta última circulan por el denominado "camino límite del municipio". En lo cotidiano es un barrio de Rosario, en lo administrativo es un barrio alejado de la ciudad de Pérez.

Esta situación particular del barrio hace que, desde lo formal, para el beneficio del Boleto Educativo Gratuito deban utilizar el transporte automotor interurbano que circula por la Ruta Nacional Nº 33, distante dos kilómetros del sector más cercano del barrio. En el plano real, se les reconoce un derecho, pero se les dificulta su ejercicio.

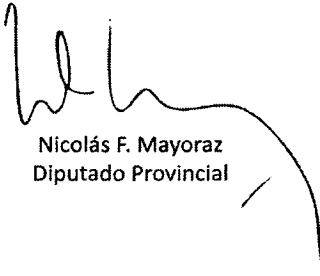
Es necesario, en este caso, se gestione la incorporación de los beneficiarios residentes en ese barrio al boleto educativo gratuito que permita el ejercicio del derecho, caso contrario este último es de imposible cumplimiento. La Secretaría de Transporte provincial debe tomar nota de esta situación particular, de carácter excepcional, y adoptar las gestiones y modificaciones que permitan que el derecho que se les reconoce a alumnos, docentes y auxiliares de las distintas instituciones educativas del barrio Cabin 9 sea accesible.

La implementación del Boleto Educativo Gratuito, en un caso similar, ya motivó la presentación del Proyecto de Comunicación Nº 42.963, también de mi autoría, respecto de beneficiarios del barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución que no podían gozar de su derecho.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial